



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP-UNC: 0025449/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación del Dr. Martín Gentinetta como Profesor Adjunto en la cátedra Historia Moderna; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

La nota obrante a fs. 3, elevada por la Prof. Elizabeth Rustán, en la que manifiesta su no aceptación a ser designada en el marco de lo dispuesto en el art. 14° de la RHCS N° 1222/2014, no siendo necesario, en consecuencia, la aplicación del procedimiento previsto en la RHCS N° 279/2017;

Que hasta tanto se haga efectiva la creación del cargo de Profesor Adjunto D.S.E, que se tramita bajo EXP-UNC: 0025155/2018, se podrá afectar el cargo de Profesor Adjunto D.S.E, partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1017/2015, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al **Doctor Martín Alejandro GENTINETTA**, legajo 43999, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Mayo de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.** (Afectando partida vacante creada por RR N° 1017/2015- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Martín Alejandro GENTINETTA**, legajo 43999, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Mayo de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

LILIANA V. LÓPEZ
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

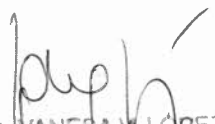
EXP-UNC: 0025449/2018

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°: 0540
RS


LIC. VANESA W. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.